

LOS SEIS PUNTOS FUERTES DEL DOCUMENTO FINAL SON:

(El contenido de este documento está recogido, con adaptaciones, de Mireia Bonilla, Ciudad del Vaticano -Redes cristianas-)

1. Sí al ministerio de “la mujer dirigente de la comunidad” y propuesta de que se estudie el al diaconado femenino.

Aunque en el documento final no se pide explícitamente la aprobación del diaconado permanente femenino, sí lo menciona. Los padres sinodales han reclamado que las mujeres “puedan recibir los ministerios del lectorado y acolitado” y la creación “del ministerio instituido de ‘la mujer dirigente de la comunidad’”, y considera necesario “fomentar la formación de mujeres en estudios de teología bíblica, teología sistemática, derecho canónico, valorando su presencia en organizaciones y liderazgo, dentro y fuera del entorno eclesial”.

2. Voz y voto para los laicos.

Se reconoce la necesidad de fortalecer y ampliar los espacios para la participación del laicado, “ya sea en la consulta como en la toma de decisiones, en la vida y en la misión de la Iglesia” (94). De hecho, los Obispos aseguran que un obispo pueda confiar, por un mandato de tiempo determinado, ante la ausencia de sacerdotes en las comunidades, “el ejercicio de la cura pastoral a una persona no investida de carácter sacerdotal, que sea miembro de la comunidad” (96). Aunque esta afirmación viene de la mano de una condición: “evitar personalismos”. Es por ello que se habla de “cargos rotativos”.

3. Ordenación de hombres casados para zonas remotas de la Amazonia

Ha sido uno de los puntos fuertes que se ha planteado y que, a la vez, ha suscitado mayor resistencia durante la votación ha sido la posibilidad de “ordenar sacerdotes a hombres idóneos y reconocidos de la comunidad, que tengan un diaconado fecundo y reciban una formación adecuada para el presbiterado, pudiendo tener familia legítimamente constituida y estable, para sostener la vida de la comunidad cristiana mediante la predicación de la Palabra y la celebración de los Sacramentos en las zonas más remotas de la región amazónica” (111). Dicho punto, planteado desde el marco de la constitución ‘Lumen gentium’ 26”, del Concilio Vaticano II, recibió 128 votos a favor y 41 en contra.

4. Agregan un nuevo pecado

Otra de las propuestas importantes realizadas en dicho Documento ha sido la de incluir “el pecado ecológico”. “Proponemos definir el pecado ecológico como una acción u omisión contra Dios, contra el prójimo, la comunidad y el ambiente” (82). Se explica que es un pecado “contra las futuras generaciones” y se manifiesta “en actos y hábitos de contaminación y destrucción de la armonía del ambiente, transgresiones contra los principios de interdependencia y la ruptura de las redes de solidaridad entre las criaturas y contra la virtud de la justicia”.

5. La ecología integral: único camino posible.

Se señala que la ecología integral “no es un camino más que la Iglesia puede elegir de cara al futuro en este territorio” sino “el único camino posible”, pues no hay otra senda viable para salvar la región (67). Se hace una llamada a la comunidad internacional para que proporcionen “más recursos económicos”, “un modelo de desarrollo justo y solidario” y “herramientas para frenar el cambio climático”.

6. Rechazo de la evangelización colonialista.

Se expresa el rechazo “a una evangelización de estilo colonialista” (55) y se manifiesta que la Iglesia tiene la oportunidad histórica de diferenciarse de las nuevas potencias colonizadoras “escuchando a los pueblos amazónicos para poder ejercer con transparencia su actividad profética” (15). Además, para hacerle frente, se plantean procesos claros de inculturación de sus métodos y esquemas misioneros. También proponen a los centros de investigación y pastoral que estudien “las tradiciones de los grupos étnicos amazónicos” para defender su identidad y cultura a través de “acciones educativas” (57) que favorezcan la inculturación.